

12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 6 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Despacho comisorio No. 0052.

Ejecutivo No.-2019-00266 Juzgado 8º Civil del Circuito de Bogotá.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que revisado el plenario en su integridad, se observa que a la fecha no se ha dado emitido respuesta alguna frente a lo solicitado en oficio número 0300/2021 de fecha 24 de marzo de 2021 (fl. 10), librese comunicación nuevamente al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la correspondiente comunicación, proceda a emitir pronunciamiento alguno sobre lo exhortado.

Secretaría controle el término ordenado y vuelvan las diligencias al Despacho para proveer lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 29.

Hoy

El Secretario.

7 JUL 2021

HÉCTOR TORRES TORRES